



**CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para las personas integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de maestros que han prestado servicios en centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.**

Observados errores en la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para las personas integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de maestros que han prestado servicios en centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se procede a publicar las siguientes correcciones:

En la base *Primera. Objeto*:

**Donde dice:**

Esta resolución tiene por objeto convocar y regular el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades dirigido a las personas integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Maestros que han prestado servicios en centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

No podrán participar en este procedimiento aquellas personas que solo disponen de la especialidad por la que se presentaron a la oposición y esta ha sido desactivada de oficio por la administración por no poseer los requisitos de titulación correspondientes.

**Debe decir:**

Esta resolución tiene por objeto convocar y regular el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades dirigido a las personas integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Maestros que han prestado servicios en centros públicos docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el mencionado cuerpo de maestros, en alguna de las especialidades indicadas en el punto 2.1.

No podrán participar en este procedimiento aquellas personas que solo disponen de la especialidad por la que se presentaron a la oposición y esta ha sido desactivada de oficio por la administración por no poseer los requisitos de titulación correspondientes.